



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**
VICERRECTORIA ACADÉMICA
ADMISIÓN Y REGISTRO CURRICULAR

**CUPOS SUPERNUMERARIOS PARA HIJOS
DE FUNCIONARIOS DE LA UMCE**

La UMCE ofrece, para el proceso 2021, un máximo 10 cupos supernumerarios para Hijos de Funcionarios de la misma institución, seleccionados en estricto orden de puntaje ponderado y que además de los requisitos generales especificados en el punto anterior, cumplan con los siguientes requisitos específicos.

REQUISITOS:

- 1) Hijo de funcionario académico y no académico, de planta o contrata vigente, con cinco o más años de antigüedad en la Institución, de media jornada a jornada completa.
- 2) Puntaje mínimo ponderado: 500 puntos. (Ver ponderaciones en Requisitos de Admisión, www.umce.cl).
- 3) Salud compatible con la Carrera.
- 4) Los postulantes que ingresen por esta vía, tendrán derecho a una rebaja del 50% del arancel. Al derecho Básico no se le aplica rebaja.

ANTECEDENTES: Todo postulante deberá presentar los siguientes documentos:

1. Licencia de Enseñanza Media o su equivalente (Original o fotocopia legalizada ante notario).
2. Certificado del Departamento de Personal, que indique tipo de contrato del funcionario.
3. Dos fotos tamaño carné, con nombre y RUT.
4. Fotocopia del comprobante de Inscripción de las Pruebas de Selección Universitaria (P.S.U.). Proceso Admisión 2020-2021.
5. Certificado Médico, formato UMCE. (página web, www.umce.cl). Para los postulantes a Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación (Carreras: Damas-2056 y Varones-2061).
6. Fotocopia Carné de Identidad.
7. Adjuntar documentación de acuerdo a los Requisitos exigidos por cada Carrera.

Fecha de Postulación:

Las solicitudes para todos los Ingresos Especiales, deben enviarse por correo electrónico a registro.curricular@umce.cl con todos los antecedentes, desde el día lunes 02 de noviembre al viernes 11 de diciembre 2020.

Valor de Postulación: \$ 40.000.- (Impuesto Universitario. No sujeto a devolución).

MAYORES INFORMACIONES:

Subdepartamento de Admisión y Registro Curricular
Av. J. P. Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago /, web: www.umce.cl

NOTA: Todo postulante debe cumplir con los requisitos generales explicitados en Documento Observaciones Admisión 2021 – Ingresos Especiales-.

**CAMPUS MACUL - Av. José Pedro Alessandri 774, Ñuñoa, Santiago
Correo electrónico: registro.curricular@umce.cl**

OBSERVACIONES ADMISION 2021

REQUISITOS GENERALES DE POSTULACION

1.- La universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, en conformidad a lo señalado en la ley 20.903, que regula el ingreso de estudiantes a las carreras de pedagogía, solo matriculará a aquellos o aquellas estudiantes que cumplan con alguno de estos tres requisitos:

- a) Haber rendido la PSU o Prueba de Transición y obtener un rendimiento que lo o la ubique en el percentil 50 o superior en el promedio de las pruebas obligatorias (C. Lectora y Matemática). Independientemente de lo anterior, cada carrera exige también un puntaje ponderado mínimo de postulación.
- b) Tener un promedio de notas de la educación media dentro del 30% superior de su establecimiento (Certificado por el DEMRE).
- c) Haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media para continuar estudios de pedagogía en la educación superior, reconocido por el Ministerio de Educación y rendir la prueba de selección universitaria o el instrumento que la reemplace.

2.- Máximo de Postulaciones:

La UMCE no pone restricciones al número de postulaciones

3.- INHABILIDADES PARA POSTULAR A LA UMCE:

- a) Padecer enfermedades incompatibles con la Carrera postulada.
- b) Haber sido eliminado o eliminada de una Universidad por medida disciplinaria.
- c) Haber sido condenado o condenada por delitos comunes.
- d) Estar inhabilitado o inhabilitada, legalmente, para trabajar con menores
- e) Haber sido eliminado o eliminada académicamente de la UMCE y postular a la misma Carrera antes de transcurridos dos años desde la fecha de la eliminación.

Observación:

- Los requisitos c y d, deberán ser acreditados mediante el certificado de antecedentes correspondiente.
- Cualquier trasgresión a las inhabilidades ya señaladas significará la cancelación de la postulación o de la matrícula, según sea el caso, al momento de detectarse el hecho.